

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 16 de julio de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de Unidad de Ejecución RT-01 “Río Tinto”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 2006, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución RT-01 “Río Tinto” (Programa de ejecución que contiene en su alternativa técnica Estudio de Detalle y Proyecto de urbanización) con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de citada Unidad de Ejecución, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135,8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Según certifica el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico, con fecha 11 de julio y con el número de inscripción 40/07, se ha procedido al depósito previo a la publicación del Programa de Ejecución de la Unidad de ejecución RT-01 “Río Tinto”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 16 de julio de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 25 de julio de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 11 de julio de 2007 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle en parcela M-28 del Sector S.U.N.P. 8 “Residencial Vistahermosa” que se tramita a instancias de D. Juan Muñoz García en representación de Ceres House, S.L., que tiene por finalidad ordenar los volúmenes edificables de acuerdo con las determinaciones del planeamiento, es decir, concretar las alineaciones de las diferentes parcelas constitutivas de la manzana M-28 para conseguir un tratamiento urbanístico homogéneo sobre la misma en su totalidad, en cuanto a alineaciones se refiere.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de

diciembre), y 124,3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 25 de julio de 2007. El Secretario, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 3 de agosto de 2007 sobre declaración de la viabilidad del desarrollo urbanístico de la UE n.º 6 e incorporación del Ayuntamiento en la Agrupación de Interés Urbanístico para el desarrollo urbanístico de la UE-6.

M. TERESA ROMÁN GARCÍA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA,

CERTIFICA.-

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha dos de agosto de 2007 se adoptó entre otros por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal el siguiente

ACUERDO.-

1.º Incorporación del Ayuntamiento en la Agrupación de Interés urbanístico para el desarrollo urbanístico de la UE-6 y Delegar en la persona del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento todas las competencias necesarias para llevar a cabo las actuaciones que requiera la integración del Ayuntamiento en la agrupación de interés urbanístico, en nombre y representación de éste.

2.º Declarar la viabilidad del desarrollo urbanístico de la UE n.º 6 de las NN.SS. de Guareña por el sistema de compensación.

Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Teniente de Alcalde, quien actúa por delegación de la Alcaldía en Guareña a tres de agosto de 2007.

V.º B.º T. Alcalde, JUAN CARLOS ROMERO HABAS. La Secretaria, M.ª TERESA ROMÁN GARCÍA.